MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 06 de julio de 2021

DECRETO Nº 41/2021

VISTO:

Las Ordenanzas 713, 714 Y 716 del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que en las mismas se autoriza la compra de una unidad tipo ambulancia modelo Renault Kangoo Express Confort 1.6 SCe; la construcción de un TUM y una batería de sanitarios en el establecimiento educativo IPEM Nº 327; y la obra Pavimentación de 5650 m2 en casco céntrico de Obispo Trejo, respectivamente

Que asimismo en las citadas Ordenanzas se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones, incrementos y/o ajustes presupuestarios que fueren necesarios a favor de su correcta imputación, reflejo y ejecución

Que es necesario adecuar los créditos presupuestarios debido a que se prevén mayores ingresos que los originalmente presupuestados.

Que, por tal motivo, se procede a incrementar el cálculo de ingresos y erogaciones del Presupuesto General en vigencia.

POR ELLO, y en atención a lo prescripto por el Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

LA INTENDENTE MUNCIPAL DE OBISPO TREJO
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Artículo 1°: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, conforme a lo establecido en planillas adjuntas que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°: REFRENDE el presente la Sra. Secretaria de Hacienda.-

Artículo 3°: PROTOCOLÍSESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO